

jueves 22 de junio de 2017

Diputación presenta en Galaroza el nuevo Fondo de Anticipos Reintegrables con 4,2 millones de euros



[Descargar imagen](#)

Destinado a los Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en concepto de anticipo para financiar inversiones municipales y favorecer el empleo

El vicepresidente de la Diputación, José Luis Ramos, ha presentado el nuevo Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, con un importe total de 4.200.000 euros, que se destinará a los municipios de la provincia "a coste cero" en concepto de comisiones o intereses.

En una reunión con los alcaldes de la Comarca de la Sierra de Aracena y Picos de

Aroche, en la Oficina de la Diputación en Galaroza, y acompañado por el diputado territorial, Ezequiel Ruiz, ha explicado con detalle las bases de esta convocatoria, destinada a los municipios menores de 10.000 habitantes, "que son también los de menor capacidad económica y de gestión, con los que la Diputación coopera en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio", ha señalado Ramos.

Sobre la sostenibilidad de esta medida Ramos, ha explicado que surge como consecuencia del "éxito" y "acogida" de los dos fondos similares que anteriormente se han puesto en marcha con la garantía del Servicio Provincial de recaudación y Gestión Tributaria.

A juicio del vicepresidente, muchos municipios pueden encontrar en este fondo una importante medida de auxilio, dado que los Ayuntamientos han sufrido la pérdida de la financiación estatal de los planes provinciales, "que han sido elementos esenciales de inversiones" en los municipios. Este fondo por tanto "constituye una firme apuesta por parte de la Diputación para colaborar auténtico plan de ayuda para el conjunto de los municipios de la provincia", ha subrayado Ramos.

Este fondo, "va a suponer un alivio importante en la ejecución de pequeñas obras en cada uno de estos municipios, sobre todo teniendo en cuenta la dificultad que tienen para acceder a cualquier tipo de crédito". Ramos ha insistido que "el techo de gasto y el retraso en la utilización en el superávit nos están limitando a la hora de realizar inversiones, por lo que la Diputación da un paso adelante y pone a disposición de los ayuntamientos este anticipo", que tendrán que devolver en ocho años sin intereses.

Detalles de la Convocatoria

José Luis Ramos ha hecho hincapié, en que los ayuntamientos interesados tienen hasta el 13 de septiembre para presentar sus solicitudes y habrá un plazo de ejecución de 24 meses, lo que va a permitir “que en la segunda parte del mandato más de sesenta Ayuntamientos de la provincia puedan realizar inversiones importantes en sus municipios, que también van a contribuir al empleo”.

Los requisitos que han de tener los Ayuntamientos para solicitar este anticipo, aparte de tener menos de 10.000 habitantes -“los que menos capacidad económica y recursos tienen”-, son tener el presupuesto de 2017 y la liquidación del 2016 aprobados así como tener una deuda por debajo del 75 por ciento de capital vivo de sus ingresos, “son ayuntamientos que tienen una situación relativamente buena, pero se ven imposibilitados a la hora de obtener cualquier tipo de crédito”.

Este Fondo, tendrá la naturaleza de ingreso de Derecho Público en la modalidad de anticipo reintegrable sin devengo de intereses, y se concederá a cuenta de los recursos que hayan de recibir los Ayuntamientos por la recaudación de sus ingresos.

Su reintegro se realizará a través de los anticipos mensuales ordinarios regulados en los respectivos Convenios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de Ingresos de derecho público formalizados con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en un plazo máximo de 96 meses desde el abono de las cantidades concedidas.

Las inversiones deberán tener como finalidad actuaciones en servicios municipales de carácter obligatorio de los previstos en el artículo 26.1. a y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Se consideran inversiones municipales las que puedan permanecer en el tiempo, ya sean obras de infraestructuras o actuaciones en promoción turística, deporte, cultura, etc. El objetivo es que todas las inversiones que se realicen con el anticipo estén terminadas en marzo de 2019 como plazo máximo de ejecución.